



RESOLUCION N° **0655**
NEUQUEN, 03 D I C 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 6150-M/2020 originado por la Secretaria de Coordinación e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 31 de fecha 04/12/2020 obrante a fs. N° 01, el Secretario de Coordinación e Infraestructura solicita el reintegro de viáticos en función de los gastos de movilidad efectuados en el marco de la comisión de servicios llevada a cabo a la Ciudad de Buenos Aires;

Que en dicha comisión participaron los Sres. Secretario de Coordinación e Infraestructura y de Movilidad y Servicios al Ciudadano, asistiendo a diversas reuniones de trabajo con funcionarios del gobierno nacional;

Que al efecto se adjunta factura C N° 0002-00000635 correspondiente a la firma Díaz Ricardo Javier por un importe de \$26.000,00 (Pesos Veintiséis Mil con 00/100);

Que la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 11 del Decreto N° 1070/2003;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**


RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de Pesos Veintiséis Mil con 00/100 (\$26.000,00) al Secretario de Coordinación e Infraestructura, Ing. Alejandro Abel Nicola, DNI N° 16.076.122, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

FDO)

CAROD)


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2313
Fecha ...16.../...12.../2020